



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 17 DIC 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 00011821/2010 en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil propone una nueva reglamentación tendiente a unificar los criterios y condiciones académicas de los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil de la UNCUYO y la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) Francia que participan del intercambio con doble titulación;

CONSIDERANDO:

El convenio firmado el entre ambas Casas de Estudio.

Que el citado Acuerdo Específico tiene como objetivo consolidar la larga trayectoria de intercambios estudiantiles entre las dos Instituciones, actualizando la currícula, mejorando académicamente, e implementando las acciones de concreción del doble diploma entre la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) y la Facultad de Ingeniería, según lo especificado en el mencionado convenio, acordado entre las Instituciones miembro.

Que la Ordenanza 65/87-CS permite reconocer a los alumnos de la Universidad Nacional de Cuyo asignaturas acreditadas por intercambio, con convenio previo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de octubre de 2010

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Doble Titulación de los alumnos de la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y de los alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) Francia, en el marco del convenio específico mencionado en los considerandos y de acuerdo con los ANEXOS I, II, y III que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- La Facultad de Ingeniería dará por acreditada, para los alumnos que en cada caso corresponda, las asignaturas que los alumnos de la Facultad de Ingeniería aprueben en Saint Etienne (ENISE) y las que los alumnos de Saint Etienne (ENISE) aprueben en Francia y que serán registradas por Dirección Alumnos como asignaturas acreditadas por intercambio, con mención de la presente Ordenanza. Una vez aprobadas por el alumno, todas las asignaturas en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, y las correspondientes en Saint Etienne (ENISE), la Facultad informará oficialmente esta situación a la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE), a fin de que otorgue su diploma de Ingeniero Saint Etienne (ENISE).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el procedimiento de convocatoria y selección de alumnos para participar del intercambio con la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE), el que como ANEXO IV, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia para los alumnos que participen del intercambio a partir del ciclo lectivo 2011.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA Nº 12

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO I

Alumnos de la Facultad de Ingeniería UNCUYO que van a Saint Etienne (ENISE)

I.1.- Requisitos para cursar en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE)

Tener aprobadas las asignaturas del 1º al 7º semestre del plan de estudio de la Facultad de Ingeniería.

Tener Regularizadas Organización de Proyectos y Obras y Obras Hidráulicas I u Hormigón II (Indistintamente) correspondiente al 8º semestre.

Certificar la aprobación del nivel B2 del idioma francés.

I.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero Civil Ord. . 03/03-CS

Aprobar en la Facultad de Ingeniería las asignaturas del 1º a 8º semestre, Ingeniería Legal y una Optativa del 10º semestre del plan de estudio de la Facultad de Ingeniería.

Aprobar en la Escuela Nacional de Ingenieros de a Saint Etienne (ENISE) **el 9º y 10º** semestres, como reconocimiento del 9º semestre, Ingeniería Sanitaria y una Optativa del 10º semestre y, Práctica Profesional Supervisada.

ANEXO I – ORDENANZA Nº 12

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO II

Alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) Francia.

II.1.- Requisitos para cursar en la Facultad de Ingeniería.

Tener aprobadas las asignaturas del 1º al 6º semestre del plan de estudios de la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE).

Certificar la aprobación del idioma español, en un nivel equivalente al B2.

II.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero Civil Ord. 03/03-CS.

Para los alumnos que comienzan a cursar en la Facultad de Ingeniería el 8º semestre.

Aprobar 1º al 6º y 10º semestre del plan de estudios de Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE).

Aprobar, del plan de estudio de la Facultad de Ingeniería, Organización de Proyectos y Obras, Obras Hidráulicas I, y una Optativa del Octavo semestre, una Optativa del 10º Semestre y Práctica Profesional Supervisada.

Para los alumnos que comienzan a cursar en la Facultad de Ingeniería el 9º Semestre

Aprobar 1º al 6º y 10º semestre del plan de estudios de Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE).

Aprobar, del plan de estudio de la Facultad de Ingeniería, Construcción de Carreteras, Transporte, dos optativas del 9º semestre y Práctica Profesional Supervisada.

ANEXO II – ORDENANZA Nº 12

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO III

Ingeniería Civil

Alumnos de la FI-UNCuyo que realizan estudios en la ENISE, Francia

Año	Sem.	Asignaturas	Condiciones para el intercambio	Condiciones para graduación		
1	1	Análisis Matemático I Algebra Geometría Analítica Introducción a la Ingeniería	Aprobadas en FI - UNCUYO	Aprobadas en FI - UNCUYO		
	2	Física I Química General Sist. de Representación y Dibujo Estudio del Medio Ambiente				
2	3	Análisis Matemático II Estabilidad I Cálculo Numérico y Computación Física II				
	4	Estadística Técnica Materiales de Construcción Estabilidad II Topografía Tecnología del Hormigón				
3	5	Hidráulica General Construcción de Edificios Análisis Estructural I Economía en Ingeniería Civil				
	6	Arquitectura Mecánica de Suelos y Rocas I Hormigón I Hidrología I				
		Examen de acreditación de Conocimientos de Inglés.				
4	7	Vías de Comunicación Instalaciones I Ingeniería Sismorresistente Const. Metálicas y de Madera I			Regularizada en FI-UNCUYO	Aprobadas en FI- UNCUYO
	8	Organización de Proyectos y Obras			Una de las dos (a elección) regularizada en FI-UNCUYO.	
		Obras Hidráulicas I				
		Hormigón II	-----			
	Optativa					

Anexo III – Ord. Nº 12



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.-

5	9	Construcción de Carreteras	-----	Acreditadas por intercambio
		Transportes	-----	
		Optativa	-----	
		Optativa (o Electiva)	-----	
	10	Ingeniería Sanitaria	-----	Aprobadas en FI-UNCUYO
		Ingeniería Legal	-----	
		Optativa	-----	
		Optativa (o Electiva)	-----	Acreditadas por intercambio
		Practica Prof. Supervisada	-----	

Ingeniería Civil

Alumnos de la ENISE, Francia que realizan estudios en la FI-UNCUYO a partir del 8vo semestre.

Año	Sem.	Asignaturas	Condiciones para para graduación
1	1	Análisis Matemático I Algebra Geometría Analítica Introducción a la Ingeniería	Acreditadas por intercambio
	2	Física I Química General Sistema. de Representación y Dibujo Estudio del Medio Ambiente	
2	3	Análisis Matemático II Estabilidad I Cálculo Numérico y Computación Física II	
	4	Estadística Técnica Materiales de Construcción Estabilidad II Topografía Tecnología del Hormigón	

Anexo III – Ord. N° 12



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//3.-

3	5	Hidráulica General Construcción de Edificios Análisis Estructural I Economía en Ingeniería Civil	
	6	Arquitectura Mecánica de Suelos y Rocas I Hormigón I Hidrología I	
		Examen de acreditación de Conocimientos de Inglés.	
4	7	Vías de Comunicación Instalaciones I Ingeniería Sismorresistente Const. Metálicas y de Madera I	
	8	Organización de Proyectos y Obras	Aprobadas en FI-UNCUYO
		Obras Hidráulicas I	
		Hormigón II	Acreditada por intercambio
Optativa	Aprobada en FI-UNCUYO		
5	9	Construcción de Carreteras	Acreditadas por intercambio
		Transportes	
		Optativa (Planificación Territorial y de Recursos Hídricos)	
		Optativa -Ferrocarriles	
	10	Ingeniería Sanitaria	Aprobada en FI-UNCUYO
		Ingeniería Legal	
		Optativa	
		Optativa (Equipos y Técnicas Constructivas o Mantenimientos de Obras)	Acreditada por intercambio
		Practica Profesional Supervisada	Aprobada en FI-UNCUYO

Anexo III – Ord N° 12



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//4.-

Ingeniería Civil

Alumnos de la ENISE, Francia que realizan estudios en la FI-UNCuyo – A partir del 9no semestre.

Año	Sem.	Asignaturas	Condiciones para graduación
1	1	Análisis Matemático I Algebra Geometría Analítica Introducción a la Ingeniería	Acreditadas por intercambio
	2	Física I Química General Sist. de Representación y Dibujo Estudio del Medio Ambiente	
2	3	Análisis Matemático II Estabilidad I Cálculo Numérico y Computación Física II	
	4	Estadística Técnica Materiales de Construcción Estabilidad II Topografía Tecnología del Hormigón	
3	5	Hidráulica General Construcción de Edificios Análisis Estructural I Economía en Ingeniería Civil	
	6	Arquitectura Mecánica de Suelos y Rocas I Hormigón I Hidrología I	
		Examen de acreditación de Conocimientos de Inglés.	
4	7	Vías de Comunicación Instalaciones I Ingeniería Sismorresistente Const. Metálicas y de Madera I	
	8	Organización . de Proyectos y Obras	
		Obras Hidráulicas I	
		Hormigón II Optativa (Estudios de Impacto Ambiental)	

Anexo III – Ord. N° 12



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//6.-

5	9	Construcción de Carreteras	Aprobadas en FI-UNCUYO	
		Transportes		
		Optativa		
		Optativa		
	10	Ingeniería Sanitaria	Acreditadas por intercambio	
		Ingeniería Legal		
		Optativa (Mantenimiento de Obras)		
		Optativa (Caminos de Montaña)		
			Practica Profesional Supervisada	Aprobada en FI-UNCUYO

ANEXO III – ORDENANZA N° 12

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO IV

CAPITULO I: DE LA CONVOCATORIA

Anualmente en el mes de Marzo y por un período de 10 días hábiles, Decanato procederá a convocar a los alumnos a participar del programa de movilidad y designara la comisión de selección.

CAPITULO II: DE LOS ASPIRANTES

Podrán presentarse al programa de intercambio citado en el Artículo 1 ° de la presente Ordenanza, los alumnos argentinos, naturalizados o por opción de las Carreras de Ingeniería Civil que al momento de la estadía en Francia cumplan con los requisitos del Anexo I de la presente.

CAPITULO III: DE LA PRESENTACION

La inscripción deberá hacerse mediante nota del postulante, dirigida al Decano presentada en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, y que deberá contener como mínimo los siguientes datos y elementos:

Datos personales y domicilio.

Declaración Jurada de Materias Aprobadas al momento de la Inscripción y Certificado Analítico.

Currículum vitae de antecedentes del postulante.

Manifestación de conocimiento del Idioma Francés, y compromiso del alumno, de tener aprobado el examen de la lengua francesa Nivel B 2, al 31 de Diciembre anterior a su partida, en el caso de ser seleccionado.

Manifestación de conocer los alcances de la beca, las exigencias de la carrera en la Universidad de Cuyo y en la Escuela de Francia y contar con la documentación necesaria para la inscripción como alumno regular en la Escuela de Ingeniería de Francia (Certificado de las materias aprobadas y regularizadas de acuerdo al ANEXO I de la presente ordenanza, Pasaporte y Visa Estudiantil).

Manifestación del alumno de aceptación de hacerse cargo del pasaje ida y vuelta correspondiente, de los Seguros de Salud y de Vida y de un aporte mensual equivalente al sueldo básico mensual del auxiliar de segunda (Ayudante alumno), mientras permanezca en las unidades académicas francesas.

CAPITULO IV: ALCANCES DE LA BECA

La Beca, que se otorgará por aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en virtud del Convenio de Reciprocidad con la Escuela de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) cubrirá los gastos de:

Alojamiento en Francia.

Comida.

Matrícula e inscripción en la Institución francesa.

Todo otro gasto o estipendio que no se ha mencionado expresamente en los párrafos anteriores, correrá por cuenta del postulante seleccionado.

CAPITULO V: DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

V.1.- Las Comisiones de selección estarán integrada por:

El Secretario de Relaciones Institucionales.

El Director de Carrera de Ingeniería Civil.

Dos (2) representantes de los profesores titulares.

Anexo IV – Ord. N° 12



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.-

Dos (2) representantes de los alumnos, propuestos por los postulantes en nota incorporada al expediente al cierre de la inscripción.

La Dirección del SAPOE (Graduado en Pedagogía Universitaria o Graduado en Psicología)

V.2.- La Comisión se constituirá una vez cerrada la inscripción y dentro de los 15 días elevara al Consejo Directivo su dictamen de evaluación de los postulantes, dando un orden de méritos.

V.3°.- Dicha evaluación deberá ser integral, con vistas al desempeño del alumno en un medio y entorno distinto al que está acostumbrado, por lo que además de analizar la currícula del postulante, efectuará una entrevista personal con todos o con los postulantes preseleccionados a su criterio, donde considerará el rendimiento académico del alumno, el conocimiento del idioma francés, la motivación y las actividades extracurriculares de cada postulante. También podrá requerir a los candidatos todo otro elemento que contribuya a tener una mejor apreciación de las características personales, consideradas las más adecuadas para poder enfrentar el desafío que significa el desarraigo y posterior integración a otra cultura.

V.4°.- Cuando el dictamen de la Comisión no sea por unanimidad, el Consejo Directivo podrá solicitar ampliación del mismo. El Consejo tomará en definitiva una decisión, por simple mayoría de sus miembros presentes.

La Resolución del Consejo Directivo será inapelable y formalmente notificada a todos los postulantes. Los adjudicatarios de la beca tendrán CINCO (5) días corridos para manifestar su aceptación por escrito.

V.5°.- La Facultad informará oficialmente a la Institución de Educación Superior de Francia la nómina de los alumnos seleccionados y conjuntamente con los alumnos becarios iniciará los trámites de inscripción en ellas. El alumno será responsable de obtener el certificado analítico de materias aprobadas, el pasaporte y visa correspondiente en tiempo y forma según las exigencias que hagan conocer cada una de las Instituciones involucradas.

ANEXO IV – ORDENANZA N° 12

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA